

POLÍTICA Y RELIGIÓN EN LOS TRATADISTAS DE LA ESCUELA DE SALAMANCA

INTRODUCCIÓN

Pretendemos acercarnos al desarrollo específico que los diferentes tratadistas de la Escuela de Salamanca, en sus diferentes épocas, fueron realizando sobre un tema especialmente delicado: las relaciones entre el poder político y el eclesiástico. El estudio aborda los antecedentes inmediatos (doctrinas hierocráticas y la polémica conciliarista), así como las fuentes a las que acuden en sus tratados, para finalizar con una sistematización de las soluciones aportadas al siempre difícil trasunto de conciliar los medios con los fines, la política con la religión, desde el contexto histórico en que se gestan. La comunicación quiere, en última instancia, destacar la riqueza y pluralidad de soluciones que desde la Escuela salmantina fueron aportadas al debate que la incipiente modernidad traerá como correlato ineludible: la autonomía de la política y del derecho como soporte del Estado moderno.

I. NATURALISMO POLÍTICO Y POTESTAD ECLESIASTICA

Cuando Gelasio formula la doctrina de la *auctoritas* universal de Cristo, máximo rey y máximo sacerdote, está haciendo corresponder metodológicamente el binomio *auctoritas/potestas* con el de *sacerdotium/imperium*, algo que la propia dinámica política tardomedieval hace saltar por los aires con la concepción pactista y tripartita de sacerdocio/imperio/reinos¹. La evolución posterior se encargará de reconducir dicha concepción a la unidad potestataria de los

1 Cf. A. García y García, «Sacerdocio-Imperio-Reinos», en *Cuadernos Informativos de Derecho Histórico, Público, Procesal y de la Navegación*, II (1987) 499-552.